

## Objetivo general

---

El presente documento tiene por objeto establecer los principios que deben observarse en la toma de decisiones de inversión y en la evaluación de las mismas.

Los principios de la política de inversiones del Fondo Caja de Ingenieros 6, F.P. están primordialmente dirigidos al objetivo del mantenimiento del poder adquisitivo del capital destinado a la jubilación, así como a la obtención de una rentabilidad adicional a largo plazo, con un adecuado nivel de riesgo, sobre la base de los principios que a continuación se desarrollan.

Si se produjesen modificaciones legislativas que pudieran ocasionar implicaciones en la configuración de la cartera de inversiones del Fondo, la Entidad Gestora lo notificará a la Comisión de Control del Fondo a los efectos de las tomas de decisión oportunas.

## Principios generales de la inversión

---

Los activos del Fondo serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades. En caso de conflicto de intereses, se dará prioridad a la protección del interés de partícipes y beneficiarios.

La gestión de las inversiones será realizada por personas honorables que posean la adecuada cualificación y experiencia profesional.

Los activos que integran el patrimonio del Fondo de Pensiones corresponden colectiva y proporcionalmente a todos los partícipes y beneficiarios del Plan.

Los activos del Fondo se invertirán mayoritariamente en mercados regulados, manteniéndose en niveles prudentes la inversión en productos no negociados en mercados regulados.

Las operaciones sobre activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados o a través de sistemas organizados de negociación se realizarán conforme a los precios resultantes en dichos mercados, salvo que la operación pueda realizarse en condiciones más favorables para el Fondo.

La Comisión de Control del Fondo, o la Entidad Gestora siguiendo las indicaciones de la Comisión de Control del Fondo o de acuerdo con lo dispuesto en las normas de funcionamiento del Fondo, deberá ejercer todos los derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo con relevancia cuantitativa y carácter estable, en beneficio exclusivo de los partícipes y beneficiarios, especialmente el derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2002, texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, y sucesivas modificaciones.

## Vocación del Fondo de Pensiones y Objetivos

---

Fondo Garantizado, según los criterios de clasificación de Inverco. El objetivo del Fondo es alcanzar un valor liquidativo, a 30 de septiembre de 2019, que suponga un rendimiento equivalente a la variación de la inflación española durante el periodo comprendido entre noviembre de 2013 y junio de 2019.

La política de inversiones y la estructura de la cartera estarán condicionadas por el logro de este objetivo específico. La duración mínima de la inversión recomendada al partícipe es, por tanto, hasta esa fecha. Una vez finalizado este periodo, se informará oportunamente a los partícipes de la nueva política de inversión del Fondo.

Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito, asegura a vencimiento la citada rentabilidad mediante una garantía externa otorgada a favor de los partícipes que mantengan la inversión hasta esa fecha, según las Condiciones y Términos establecidos en la Carta de Garantía del Plan de Pensiones.

## Criterios de Selección y Distribución de las Inversiones

---

Para alcanzar este objetivo, el Fondo dirigirá su política de inversiones a la constitución de una cartera principalmente con renta fija y derivados.

La inversión en activos de renta fija se materializará principalmente en títulos de deuda pública y privada o instrumentos del mercado monetario cotizados en mercados oficiales y organizados de países de la OCDE. No podrá haber emisiones con calificación inferior a BB-. La duración media de la cartera deberá ser igual o similar al horizonte del objetivo de rentabilidad del Fondo.

Asimismo, el Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados o no organizados con la finalidad de conseguir el objetivo de rentabilidad.

Se establece un coeficiente de liquidez mínimo del 1% del patrimonio del Fondo, que se mantendrá en depósitos a la vista o a plazo, con vencimiento no superior a un año, y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

Todos los activos estarán denominados en euros.

Tanto durante el periodo de comercialización inicial (hasta 31 de enero de 2014), como durante el periodo comprendido desde la finalización del periodo garantizado (30 de septiembre de 2019) hasta el momento que se establezca un nuevo periodo de garantía o se modifique la política de inversión, el patrimonio del Fondo estará invertido en instrumentos del mercado monetario y en depósitos a la vista o a plazo, con vencimiento no superior a un año.

## Riesgos Inherentes a las Inversiones

---

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones de los mercados, así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Como consecuencia de lo anterior, el partícipe debe ser consciente en todo momento de que el valor liquidativo de la participación en el Fondo de Pensiones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El riesgo de mercado supone la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos con los que opera el Fondo.

El riesgo de crédito y de contraparte supone la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de los cambios o la percepción de cambios en la calidad crediticia de las inversiones. Incluye, entre otros aspectos, el incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales, sea por quiebra del mismo u otras razones.

El riesgo de liquidez supone no poder transformar un activo en efectivo sin incurrir en pérdidas.

La inversión en renta fija está sometida al riesgo de mercado, al riesgo de crédito y al riesgo de liquidez, y por tanto puede experimentar variaciones negativas. El riesgo de mercado de la renta fija incluye, entre otros aspectos, la posibilidad de pérdidas por el movimiento de tipos de interés.

Los instrumentos derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que comportan, lo que los hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente (activo o índice al que está ligado el instrumento derivado). El apalancamiento implica mayor variabilidad en el rendimiento, tanto positiva como negativa, frente a movimientos del precio del subyacente.

Las inversiones del Fondo estarán en todo momento diversificadas, de forma que se evite la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera, debiendo cumplir, en todo momento, las condiciones establecidas en cuanto a límites del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, así como las del presente documento.

Existen otros riesgos (legal, operacional, reputacional y de negocio) a los que pudiera estar expuesto el Fondo, incidiendo en la valoración diaria del mismo.

## Procesos de Gestión del Control de Riesgos

---

La Entidad Gestora está estructurada en áreas operativas independientes para evitar los posibles conflictos de intereses entre las mismas, lo que garantiza una adecuada segregación de funciones. Asimismo, cuenta con sistemas de control y medida de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, cuya finalidad es verificar el cumplimiento de la normativa legal y de la política de inversión fijada.

La medición de los resultados de la gestión evaluará el grado de desempeño y de las acciones emprendidas por la Entidad Gestora.

La Entidad Gestora deberá atestiguar que las directrices aplicadas en la gestión de la cartera han sido consistentes en todo momento, con los objetivos perseguidos y con los niveles de riesgo tolerados.

Por tanto, los métodos de medición y control de los riesgos inherentes que permiten la supervisión y seguimiento del cumplimiento de los principios establecidos son:

- Control de los límites legales e internos de diversificación de la cartera.
- Seguimiento de las duraciones de la cartera.



- Seguimiento de la calidad crediticia. Metodología de la asignación de rating: el rating aplicable a una emisión se establece a partir de los ratings de las tres principales agencias de calificación (Standard & Poor's, Moody's y Fitch) de acuerdo con los siguientes criterios:
  - o Si sólo hay una calificación, se empleará ésta.
  - o Si hay dos calificaciones, se empleará la más baja.
  - o Si hay tres calificaciones, de las dos más bajas se empleará la más alta.
  - o Si la emisión no tiene rating, se tomará el del emisor de acuerdo con los criterios anteriores.
- Cuadre de posiciones con la depositaria.
- Seguimiento del rendimiento del Fondo.
- Límites legales de comisiones de gestión y depositaria.
- Conciliación de tesorería.

### Vigencia de la Política de Inversiones

---

La vigencia y el horizonte temporal de la política de inversiones del Fondo, definida en función de los objetivos y las características de los Planes de Pensiones en él integrados, será vigente hasta el 30 de septiembre de 2019. No obstante, a propuesta de la Comisión de Control del Fondo o de la Entidad Gestora, la política de inversión del Fondo podrá ser revisada, y en su caso, modificada o actualizada en cualquier momento.